DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 98/2023

Asunción, 16 de junio de 2023

Señor
Ing. Félix Sosa, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 7º del Decreto N° 2992/19, que asigna funciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1196/2023 para *"Adquisición de Descargadores de Sobretensión de Media Tensión"*, emite el siguiente parecer:

La contratación de referencia fue solicitada a través de la solicitud de Llamado 1030000029 de fecha 08 de mayo de 2023 generado por el Departamento de Mediciones Comerciales, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) como ID Nº 424.503.-

Que la Unidad Técnica Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/20, ha realizado la construcción de los precios referenciales ajustándose a la normativa vigente utilizando la combinación de las siguientes opciones: *"3. Precios adjudicados por la propia Convocante, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas"* y *"4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta..."*, aplicando el promedio, para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

Asimismo, conforme a lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP 313/2023, se informa que debido a la implementación del nuevo sistema financiero (SAP) no se pudo cumplir con la comunicación del llamado de referencia en la fecha prevista inicialmente, debido a la imposibilidad de la Gerencia Financiera de emitir Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Al respecto, efectuado el análisis de la documentación, es parecer de la Dirección de Contrataciones Públicas (UOC - ANDE) que el Pliego de Bases y Condiciones se halla conforme a las disposiciones legales que rigen las contrataciones públicas. El Pliego de Bases y Condiciones está refrendado por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 16° - TIPOS DE PROCEDIMIENTOS - inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas, Artículo 18º - CLASIFICACION DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS, inc. a) Nacionales.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 98/2023

Asunción, 16 de junio de 2023

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33 del Decreto Nº 2992/19.

C.P. Liliana R. Ortiz B.
Dirección de Contrataciones Públicas

LOB/lc
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 98/2023

Asunción, 16 de junio de 2023

ANEXO (Checklist)

Unidad Administrativa Solicitante:	Departamento de Mediciones Comerciales.
Programa Anual de Contrataciones:	Nº de ID: 424.503 - Año 2023
Procedimiento y N° del llamado:	LCON ANDE Nº 1196/2023.
Rubro:	533 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2023 - Fuente de Financiamiento: FF 30.
Costo Estimado:	₲ 299.843.631 (guaraníes doscientos noventa y nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil seiscientos treinta y uno).
Sistema de Adjudicación:	Por el Total
Abastecimiento Simultáneo:	No Aplica.
Tipo de Contrato:	Cerrado
Contrato Abierto:	No Aplica.
Datos de la Licitación:	Completos, de acuerdo a Pliego Estándar. (PBC gestionado por Memo DCP/DCO/5552/23)
Criterios de Evaluación y Calificación:	- Capacidad Legal establecida en el Pliego Estándar. - Experiencia y Capacidad definidos por la Unidad Administrativa Solicitante. - Criterios Financieros establecidos en el Pliego Estándar. - Criterio de Desempate: Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 2567/2016. - Certificado de Producto y Empleo Nacional establecida en el Pliego Estándar. - Margen de Preferencia Local establecida en el Pliego Estándar. - Muestras: Aplica.
Especificaciones Técnicas:	Incluido en el PBC.
Planos o Diseños:	No Aplica.
Plazo de Entrega del Suministro:	Cuarenta y cinco (45) días calendario, a partir de la emisión de la Orden de Compra realizada en el Sistema SAP por parte de la Unidad Administradora del Contrato.
Lugar de Entrega del Suministro:	Depósito de ANDE en Asunción, sito en Av. Boggiani y Facundo Machain.
Permiso municipal y otros (Obras):	No Aplica.
Condiciones Especiales del Contrato:	Datos completos actualizados.
Ajuste de Precios:	Por variación del IPC publicado por el BCP.
Anticipo y Justificativa:	Aplica.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 98/2023

Asunción, 16 de junio de 2023

Condiciones de Pago:	Dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la presentación de la Solicitud de Pago acompañada de la LIQUIDACIÓN PRO-FORMA, correspondiente a los bienes entregados de conformidad al Plan de Entregas establecido, previa deducción de multas, si las hubiere.
Plazo de Garantía del Suministro:	Doce (12) meses, a partir de la emisión del Certificado de Recepción Provisional, conforme al Plan de Entrega establecido.
Vigencia del Contrato:	A partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).
Unidad Administradora del Contrato:	Departamento de Mediciones Comerciales.
Lista de Precios:	Incluye el ítem solicitado, en cuanto a descripción, unidad de medida y cantidad.
Documentos que componen la oferta:	Todos los documentos requeridos concuerdan con los criterios de evaluación.
Secciones del Pliego:	- Resumen del Llamado: Incluido en el PBC. - Datos de la Licitación, Incluido en el PBC. - Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación: Incluido en el PBC. - Suministros Requeridos - Especificaciones Técnicas: Incluido en el PBC. - Condiciones Contractuales: Incluido en el PBC. - Modelo de Contrato: Incluido en el PBC. - Formularios: Incluido en el PBC.
PBC rubricado	Si.
Precio Unitario Referencial:	Si.

Preparado por: Lilian Carisimo
Sección DCP/DVN1

Verificado por: .....
Teódulo Machuca Pereira
Sección Verific. de PBC y Conv. Modif.
DCP/DVN1

Planilla de Precios Refenciales

Objeto del llamado: Adquisición de Descargadores de sobretensión para media tensión - Ad Referéndum

Metodología: De conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 , se ha procedido a promediar los precios obtenidos de los presupuestos de potenciales oferentes y los precios adjudicados en la LPI ANDE N° 1604/2020. En adjunto se encuentra la documentación que respalda cada uno de los precios obtenidos para la elaboración de los precios de referencia.

Ítem	Descripción	Precio 1 (Compañía Comercial del Paraguay S.A.) Gs - IVA Incluido (23/01/2023)	Precio 2 *(ELECTROPAR S.A.) Gs - IVA Incluido (20/01/2023)*	Precio Unitario de la LPI ANDE Nº 1604/2020 Gs - IVA Incluido (25/06/2021)	Precio Unitario Referencial Gs - IVA Incluido
1	Descargadores de sobretensión para media tensión.	348.000	405.061	163.891	**305.651**

CAYO DARIO TORRES LEGUIZAMON

Firmado digitalmente por CAYO DARIO TORRES LEGUIZAMON

.....Ing. Cayo Torres GC/DMC

Nro. de Personal: 10.820 Fecha: 23/01/2023

DOCUMENTO ACLARATORIO

CÁLCULO DE LOS PRECIOS REFERENCIALES

Para la obtención de los precios estimados se ha cumplido con lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 la cual dicta lo siguiente:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la

Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

• A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de

Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.

El Encargado de la UOC declara que la metodología utilizada para los cálculos de los precios referenciales unitarios, es la combinación de los puntos 3 y 4, la cual se detallan a continuación:

Ítem 1: Descargadores de sobretensión para media tensión

1. Para el cálculo del precio referencial de la firma Compañía Comercial del Paraguay S.A. se procedió de la siguiente manera:

   El precio Ofertado por la firma corresponde a Guaraníes IVA Incluido 348.000 (Trescientos cuarenta y ocho mil) según correo adjunto.

2. Para el cálculo del precio referencial de la firma ELECTROPAR S.A. se procedió de la siguiente manera:

   El precio Ofertado por la firma corresponde a USD 49,50 (Cuarenta y nueve con 50/100 dólares de los Estados Unidos de América) según correo adjunto.
   Para el cambio de monedas de Dólares de los Estados Unidos de América a Guaraníes se utilizó la cotización (emitida por el Banco Central de Paraguay) del día 20/01/2023, fecha de cotización por parte de la Empresa.
   Dando como oferta en Guaraníes 368.237 (Trescientos sesenta y ocho mil doscientos treinta y siete)
   Sí se incluye el IVA tendríamos en Guaraníes IVA Incluido 405.061 (Cuatrocientos cinco mil sesenta y un)

3. Para el cálculo del precio referencial de la LPI ANDE Nº 1604/2020 "Adquisición de Descargadores de Sobretensión para Media Tensión" ID de Licitación: 376.469, se procedió de la siguiente manera:

   El precio referencial utilizado corresponde al Lote 1, ítem 1 de la Licitación mencionada, dando unos USD – CIP 22,04 (Veintidós con 04/100 dólares de los Estados Unidos de América), según Contrato N° 8274/2021 adjunto.

   Para el cambio de monedas de Dólares de los Estados Unidos de América a Guaraníes se utilizó la cotización (emitida por el Banco Central de Paraguay) del día 25/06/2021, fecha de firma del Contrato de referencia.
   Dando como oferta en Guaraníes 148.991 (Ciento cuarenta y ocho mil novecientos noventa y un)

Sí se incluye el IVA tendríamos en Guaraníes IVA Incluido 163.891 (Ciento sesenta y tres mil ochocientos noventa y un)

Firma y/o Contrato	Precio referencial Ofertado Guaraníes - IVA Incluido
Compañía Comercial del Paraguay S.A.	348.000
ELECTROPAR S.A.	405.061
LPI ANDE Nº 1604/2020 - Lote 1, Ítem 1	163.891

Precio referencial Unitario Guaraníes - IVA Incluido	**305.651**

Obs.: Para la obtención del Precio referencial Unitario la metodología utilizada es el promedio de los Precios referenciales Ofertados.

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
Ing. José Caballero GC/DMC	CAYO DARIO TORRES LEGUIZAMON Firmado digitalmente por CAYO DARIO TORRES LEGUIZAMON Ing. Cayo Torres GC/DMC Encargado de la UOC	Ing. Hugo Rolon GC/GC

PLANILLA DE COTIZACIONES AL VIERNES 25 DE JUNIO DEL 2021

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	6.760,01
YEN JAPONÉS	110,7900	61,02
LIBRA ESTERLINA *	1,3896	9.393,71
FRANCO SUIZO	0,9175	7.367,86
CORONA SUECA	8,4830	796,89
CORONA DANESA	6,2283	1.085,37
CORONA NORUEGA	8,4896	796,27
REAL BRASILEÑO	4,9283	1.371,67
PESO ARGENTINO	95,5805	70,73
DÓLAR CANADIENSE	1,2294	5.498,63
RAND SUDAFRICANO	14,0908	479,75
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,4289	9.659,38
ONZA DE ORO *	1.778,4100	12.022.069,38
PESO CHILENO	733,4000	9,22
EURO *	1,1939	8.070,78
PESO URUGUAYO	43,4600	155,55
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,7594	5.133,55
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,4545	1.047,33
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3424	5.035,76
BOLIVIANO	6,8480	987,15
SOL PERUANO	3,9827	1.697,34
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,7073	4.781,36
PESO MEXICANO	19,7981	341,45
PESO COLOMBIANO	3.730,9500	1,81

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD,

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

PLANILLA DE COTIZACIONES AL VIERNES 20 DE ENERO DEL 2023

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7.439,13
YEN JAPONÈS	130,1200	57,17
LIBRA ESTERLINA *	1,2378	9.208,16
FRANCO SUIZO	0,9214	8.073,72
CORONA SUECA	10,3155	721,16
CORONA DANESA	6,8684	1.083,10
CORONA NORUEGA	9,8975	751,62
REAL BRASILEÑO	5,2057	1.429,04
PESO ARGENTINO	183,4160	40,56
DÓLAR CANADIENSE	1,3442	5.534,24
RAND SUDAFRICANO	17,1376	434,08
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3482	10.029,44
ONZA DE ORO *	1.925,9900	14.327.689,99
PESO CHILENO	822,0000	9,05
EURO *	1,0830	8.056,58
PESO URUGUAYO	39,0600	190,45
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,6940	5.162,76
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,7825	1.096,81
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3211	5.631,01
BOLIVIANO	6,8515	1.085,77
SOL PERUANO	3,8499	1.932,29
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6434	4.786,34
PESO MEXICANO	18,9115	393,37
PESO COLOMBIANO	4.639,2600	1,60
DÓLAR TAIWANÉS	30,3630	245,01
DIRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	3,6725	2.025,63

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

ELECTROPAR
SOLUCIONES CON ENERGÍA
licitaciones@electropar.com.py | www.electropar.com.py
(021) 616 7965 | (021) 616 7909
Casa Central Av. República Argentina N° 1770 (021) 616 7000
Asunción Av. Aviadores del Chaco N° 2057 (021) 616 7900
Lambaré Av. Cap. Pablo Lamas esq. Juan Francisco Pedrozo (021) 616 7900
San Lorenzo Ruta Mariscal Estigarribia Km 30 (021) 616 7950
CDE Calle Cerrito Iturbe esq. Coronel Ibera | Sánchez Ibera
Barrio Pablo Rojas (021) 616 7980
Centro de Distribución Fernando casi Ruta Transchaco (021) 616 7890

Cotización: Descargadores de Sobretensión

Oferente: ELECTROPAR S.A.

Moneda de cotización: USD

1	2	3	4	5
Ítem	Descripción de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Unidad	Precio Unitario CIP USD
1	Descargador de Sobretensión para Media Tensión	ANDE N° 02.44228 - Rev. 4	Unidad	USD 49,50

Renato Batizirrbia
Gerente División Licitaciones
ELECTROPAR S.A.

CCP
electricidad & iluminación

PRESUPUESTO

Fecha: 23/01/2022.-

Señores: Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Contacto: Ing. Cayo Torres Mail: cayo_torres@ande.gov.py
Nos complace presentar el presupuesto solicitado conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario Gs. IVA	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Descargador de Sobretensión para Media Tensión.	1	348.000	348.000
Total Gs. IVA incluido:				348.000,00
Moneda: Guaraníes. Trescientos Cuarenta y Ocho mil.				

Plazo de entrega: A convenir.

Roberto Gaona
Licitaciones
Rca. Argentina 2278
+59521 553270
+595992 755 167
Asunción - Paraguay

ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 8274/2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE N° 1604/2020

ID – 376469

Adquisición de Seccionadores y Descargadores

PROVEEDOR: ELECTROPAR S.A.

LOTES: 1 Y 4

2021

Contrato N° 8274/2021

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil N° 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma ELECTROPAR S.A., domiciliada en Avda. Rca. Argentina N° 1778, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Rodolfo Pérez Bacigalupo, con Cédula de Identidad Civil N° 1.251.063, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Seccionadores y Descargadores, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1604/2020** para la **"Adquisición de Seccionadores y Descargadores", Lotes 1 y 4**, detallados en las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante;

(f) Adendas N° 1, 2, 3 y 4.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376469.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Internacional ANDE N° 1604/2020**, convocado por la Administración Nacional de Electricidad – ANDE.

La adjudicación fue realizada según Resolución P/CP/N° 6414/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Bienes No Proveidos desde el territorio nacional (a ser importados)

Lote 1

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD (CIP)	Monto Total USD (CIP)
1	Descargador de sobretensión para media tensión	Balestro	Brasil	Unidad	10.500	22,04	231.420,00

por un monto total de CIP Asunción USD 231.420,00 (doscientos treinta y un mil cuatrocientos veinte dólares de los Estados Unidos de América), en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) – Lugar de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lote 4

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario USD (CIP)	Monto Total USD (CIP)
1	Seccionador fusible unipolar tipo expulsión para intemperie en M.T. de 100 A.	Balestro	Brasil	Unidad	3.500	39,66	138.810,00
2	Portafusible con su tubo y herrajes, según punto 8 EE.TT.	Balestro	Brasil	Unidad	5.000	9,67	48.350,00
						Monto total USD CIP	187.160,00

por un monto total de CIP Asunción USD 187.160,00 (ciento ochenta y siete mil ciento sesenta dólares de los Estados Unidos de América),en condiciones Costo, Seguro y Flete (CIP) – Lugar de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DDSMD
Jefatura

Bienes Proveidos desde el territorio nacional

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor del Suministro, determinado en base a las cantidades y precios que figuran en la Lista de Precios, fijados en la oferta del Proveedor, asciende a: xxxxxxxxx (xxxxxxxx guaranies) IVA incluido puesto en el lugar de entrega establecido (Sección III)

El precio del suministro se entiende en condiciones Costo, Flete, Despacho Aduanero, Seguros y Gastos de descarga (todos los gastos que genere el suministro) puesto en Lugar de entrega establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. **VIGENCIA DEL CONTRATO.**

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Control de Suministros de Materiales de Distribución.**

10. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato.

11. **CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.**

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente Contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Convocante la actualización de la mencionada Declaración Jurada, una vez finalizada la Ejecución del presente Contrato.

RODOLFO PEREZ.
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

Ing. Gustavo Gayoso
DDMUD
Jefatura

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 25 JUN. 2021

Ing. FELIX SOSA
Presidente

Rodolfo Pérez Bacigalupo
C. I. N° 1.251.063
ELECTROPAR S.A.
RUC N° 80009085-3

RODOLFO PEREZ
Representante Legal
ELECTROPAR S.A.

P/A

Ing. Guido Rafael Chávez
Dirección de Distribución

Lic. MA. TERESA PERALTA DE GODOY
Secretaria General

Ing. Gustavo Gayoso
DD/SMD
Jefatura